



CONVOCATORIA PARA PERSONAL ADMINISTRATIVO PRIMER SEMESTRE - GESTIÓN 2025 ESCUELA MARÍTIMA DE LA ARMADA BOLIVIANA

1. DE LA CONVOCATORIA

El Rector de la Escuela Marítima – Universidad de la Armada Boliviana, a través de la Unidad de Recursos Humanos, invita a profesionales y personas interesadas en participar de las evaluaciones y exámenes de competencia para optar a los cargos siguientes:

- DIRECTOR DE POSTGRADO
- DECANO
- SECRETARIO ACADÉMICO
- ASESOR LEGAL
- AUDITOR
- JEFE DE CARRERA DE DERECHO Y CIENCIAS JURÍDICAS
- JEFE DE CARRERA DE INGENIERÍA DE SISTEMAS E INGENIERÍA ELECTRÓNICA
- JEFE DE CARRERA DE CONTADURÍA PÚBLICA
- SECRETARIAS
- DOCENTE INVESTIGADOR
- TRABAJADORA SOCIAL
- CONTADOR
- CAJERO
- ADMINISTRADOR DEL CENTRO DE ENTRENAMIENTO NAVAL
- INSTRUCTORES DE NATACIÓN
- MÉDICO GENERAL
- TÉCNICO EN CALDERAS Y MÁQUINAS
- RECEPCIONISTA
- ENCARGADO DE MARKETING
- SERVICIOS GENERALES

2. DE LOS REQUISITOS GENERALES

2.1. Requisitos Generales

Los requisitos generales deberán ser presentados al momento de la postulación.

- a. Solicitud escrita. (Dirigida al Rector de la Escuela Marítima)
- b. Fotocopia de la Cédula de Identidad (Legible y nítida).
- c. TÍTULO ACADÉMICO DE DOCTORADO, MAGISTER, LICENCIATURA, TÉCNICO SUPERIOR, EN PROVISIÓN NACIONAL, DIPLOMA DE

BACHILLER, DE ACUERDO AL CARGO AL QUE POSTULA (IMPRESINDIBLE FOTOCOPIA LEGALIZADA, SI ES ELEGIDO).

- d. Curriculum Vitae actualizado y debidamente respaldado.
- e. Certificado de antecedentes personales de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen y la Fuerza de Lucha Contra el Narcotráfico (Si es elegido).
- f. Presentar EL FORMULARIO DECLARACIÓN JURADA DE DOBLE PERCEPCIÓN DE RECURSOS DEL ESTADO de no incurrir en doble percepción y no tener mayor ingreso de haberes al del Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia. Asimismo, el personal civil deberá presentar una vez aprobada su postulación la CERTIFICACIÓN JURADA DE BIENES Y RENTAS DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. OBLIGATORIAMENTE

2.1.1 Causales de Exclusión

- a. Contar con antecedentes disciplinarios o encontrarse en etapa del proceso de investigación, por hechos relacionados dentro del ámbito académico.

NOTA ACLARATORIA: SOLAMENTE SE PERMITE LA POSTULACIÓN EN UN SOLO CARGO (EL INCUMPLIMIENTO A ESTA DETERMINACIÓN, ANULARÁ AUTOMATICAMENTE TODA POSTULACIÓN EN LA ESMA)

3. DE LOS EXPEDIENTES

- Los postulantes DEBERÁN ENTREGAR SU EXPEDIENTE DIRECTAMENTE EN SECRETARIA DE LA ESMA.
- Los postulantes deberán entregar su documentación, en folder amarillo, rotulado con su nombre completo, cédula de identidad, cargo, día y fecha.
- La solicitud escrita debe consignar el número de hojas que contiene el expediente, debidamente foliadas.

4. DE LA PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE EXPEDIENTES

La documentación a presentarse se deberá de efectuar en sobre manila cerrado debiendo llevar el siguiente rótulo:

- Nombre completo del Postulante.
- Número de Cédula de Identidad.
- Cargo al que postula.
- Dirección y teléfono particular o de la oficina.
- Fecha y hora de entrega.
- Numero de fojas de la documentación.

5. REGISTRO DE RECEPCIÓN DE LOS EXPEDIENTES

En secretaría de la ESMA, deberá tener el REGISTRO DE RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES, con la información que brinde el postulante; consignándose lo siguiente:

- Nombre completo del postulante.
- Número de Cédula de identidad.
- Cargo al que postula.
- Numero de fojas de la documentación presentada.
- Fecha y Hora de entrega.
- Firma.

6. PLAZO DE ENTREGA

LOS SOBRES CON LOS EXPEDIENTES SE RECIBIRÁN EN SECRETARÍA DE LA ESMA, A PARTIR DEL LUNES 06 DE ENERO DEL 2025 AL JUEVES 09 DE ENERO DEL 2025 HASTA HRS. 16:00 IMPOSTERGABLEMENTE.

7. NOTAS

- La Comisión Calificadora de la ESMA se reserva el derecho de solicitar al postulante la presentación de documentos originales.
- Los expedientes deben entregarse con todos los documentos solicitados completos. No se aceptará la complementación de documentos con fecha posterior al de cierre del plazo establecido en la convocatoria.
- La Comisión calificadora, deberá elevar un informe individualizado de los postulantes, explicando los motivos de su aceptación o su rechazo.
- **LA COMISIÓN CALIFICADORA DE LA UNIDAD ACADÉMICA DEBERÁ REMITIR AL RECTORADO DE LA ESMA, LA NÓMINA DE POSTULANTES A LOS DIFERENTES CARGOS CON LA CALIFICACIÓN E INFORMES INDIVIDUALIZADOS DE LOS SELECCIONADOS, HASTA EL DIA LUNES 13 DE ENERO DEL 2025 HRS. 16:00.**

La Paz, Enero 2025



Cap. Nav. DAEN. Raúl Alejandro Ferrufino Bascopé
RECTOR DE LA ESCUELA MARÍTIMA